RESOLUCIÓN N° 940 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993 PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 23 de octubre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2026, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993, convocado por el SENACSA, Expediente SAES N° 60.889; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1097, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993.

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1646/2026, eleva el Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2026, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993, a **ISIDRO SALDAÑA FLORES** en el **Lotes N° 1 – Villa Hayes**, desde el monto mínimo de Gs. 38.240.380 (guaraníes treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta), hasta el monto máximo de Gs. 76.480.760 (guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta); **Lote N° 2 – Juan E. Estigarribia**, desde el monto mínimo de Gs. 10.800.100 (guaraníes diez millones ochocientos mil cien), hasta el monto máximo de Gs. 21.600.200 (guaraníes veintiún millones seiscientos mil doscientos); **Lote N° 3 – Loma Plata**, desde el monto mínimo de Gs. 35.522.320 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos veintidós mil trescientos veinte), hasta el monto máximo de Gs. 71.044.640 (guaraníes setenta y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta); **Lote N° 4 – San Estanislao**, desde el monto mínimo de Gs. 11.396.500 (guaraníes once millones trescientos noventa y seis mil quinientos), hasta el monto máximo de Gs. 22.793.000 (guaraníes veintidós millones setecientos noventa y tres mil); **Lote N° 5 – Ypehú**, desde monto mínimo de Gs. 12.060.000 (guaraníes doce millones sesenta mil), hasta el monto máximo de Gs. 24.120.000 (guaraníes veinticuatro millones ciento veinte mil).

Dr. José [illegible] Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 240 .-

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993, al señor **ISIDRO SALDAÑA FLORES,** con RUC N° 2284293-4, de la siguiente manera:

- **Lote N° 1 – Villa Hayes**, desde el monto mínimo de Gs. 38.240.380 (guaraníes treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta), hasta el monto máximo de Gs. 76.480.760 (guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta).
- **Lote N° 2 – Juan E. Estigarribia**, desde el monto mínimo de Gs. 10.800.100 (guaraníes diez millones ochocientos mil cien), hasta el monto máximo de Gs. 21.600.200 (guaraníes veintiún millones seiscientos mil doscientos).
- **Lote N° 3 – Loma Plata**, desde el monto mínimo de Gs. 35.522.320 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos veintidós mil trescientos veinte), hasta el monto máximo de Gs. 71.044.640 (guaraníes setenta y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta).
- **Lote N° 4 – San Estanislao**, desde el monto mínimo de Gs. 11.396.500 (guaraníes once millones trescientos noventa y seis mil quinientos), hasta el monto máximo de Gs. 22.793.000 (guaraníes veintidós millones setecientos noventa y tres mil).
- **Lote N° 5 – Ypehú**, desde monto mínimo de Gs. 12.060.000 (guaraníes doce millones sesenta mil), hasta el monto máximo de Gs. 24.120.000 (guaraníes veinticuatro millones ciento veinte mil).

2° Disponer que la administración de los contratos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL INTERIOR DEL

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 410 .-

PAÍS – PLURIANUAL - ID N° 484.993, estarán a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Administrador Auxiliar designado por el área requirente, el Sr. Julio Bernal, Jefe del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Coordinación de Proyectos y Obras.

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2027.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente